



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI
IV REGION

COQUIMBO,

08 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio Ord. N° 468 de fecha 12.05.2009, mediante el cual la Dra. ANITA BONELL BRAVO, Secretaria Regional Ministerial de Salud, informa al Gobernador infrascrito haber dictado (2) sentencias en igual número de Sumarios Sanitarios; las facultades que me confiere el Art. 169 del Código Sanitario, la Resolución N° 1200 de 2008 de la Contraloría General de la República, y con el mérito de las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 951 /

Carabineros de Chile por intermedio de los funcionarios de la Prefectura de Carabineros Región Coquimbo, procederán a detener y disponer el ingreso al establecimiento penitenciario correspondiente de La Serena, de los siguientes infractores a la normativa sanitaria:

Panadería y Pastelería Espiga de Oro., representada por Don Américo Campaña Pizarro, con domicilio en Varela N° 1300, Coquimbo, sancionada mediante Resolución Exenta N° 746 de 27.02.09, al pago de 5 (cinco) U.T.M.

D. Luisa Rojas Cortés., propietaria de piscina de uso general, ubicado en Parcela N° 2, Ruta 45 Km. Tambillos, Comuna de Coquimbo, sancionada mediante Resolución Exenta N° 753 de 27.02.09 al pago de 3 (tres) U.T.M.

Los infractores precedentemente individualizados sufrirán una pena correspondiente a un día de prisión por cada décimo de unidad tributaria mensual que adeudaren por la respectiva multa que les fuera cursada.



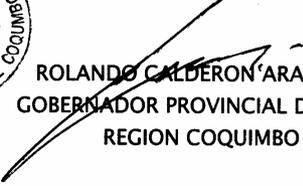
GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI
IV REGION

En el caso que los infractores cancelaran o hubiesen cancelado el monto de la multa, la presente orden quedará sin efecto, debiendo disponer la libertad inmediata de el detenido.

Carabineros junto con informar el cumplimiento de la presente Resolución deberá remitir a la Gobernación Provincial de Elqui, los correspondientes comprobantes de ingreso, para su posterior archivo en los sumarios que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION COQUIMBO


RCA/ISE/amg

Distribución:

- Sr. Prefecto de Carabineros Coquimbo
- Cc.: Unidad Jurídica Gob. De Elqui
- Correlativo